ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

A través del presente documento nos permitimos determinar el ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del Sector de Servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

En atención a ello procederemos a continuación analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la Oferta; c) Análisis de la Demanda, d) Análisis de Riesgo.

OBJETO: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GASOLINA CORRIENTE, ACPM. PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA Y MOTOCICLETA DE LA ENTIDAD, PARA REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS Y GARANTIZAR LA MOVILIDAD INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO**

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES:

El Municipio de Restrepo – Valle del Cauca requiere garantizar la continuidad operativa de los vehículos, motocicletas y maquinaria amarilla al servicio de la Administración Municipal, los cuales soportan la ejecución de actividades misionales y administrativas, incluyendo labores de mantenimiento y mejoramiento vial urbano y terciario. Para ello, se hace indispensable asegurar el suministro oportuno y permanente de combustibles, específicamente Gasolina Corriente y Diésel/ACPM, como insumo crítico para la movilidad institucional y la prestación efectiva de los servicios a cargo de la Entidad.

Que el Plan de Desarrollo Municipal fija metas específicas en materia de mantenimiento vial rural y urbano, y en el marco del proyecto “Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Terciarias y Urbanas de Restrepo Valle – 2024766060020” se ha programado para la presente vigencia la intervención de unos 90 km de vías, lo que hace técnicamente indispensable contar de suministro de combustible para el uso de maquinaria, equipos y vehículos con los que se atienden las actividades y transporte de materiales y personal dispuestos al mantenimiento de las vías del municipio.

Así mismo, La Alcaldía Municipal de Restrepo, a través de la Secretaría de Gobierno, debe garantizar la movilidad institucional para el cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales; sin embargo, al no contar con parque automotor propio, utiliza vehículos, motocicletas y maquinaria facilitados en préstamo por otras entidades, destinados exclusivamente a actividades oficiales como las funciones del Alcalde, las actuaciones de la Comisaría de Familia, la gestión del riesgo, la atención de emergencias, notificaciones y demás diligencias administrativas en zona urbana y rural. Para asegurar su funcionamiento, el

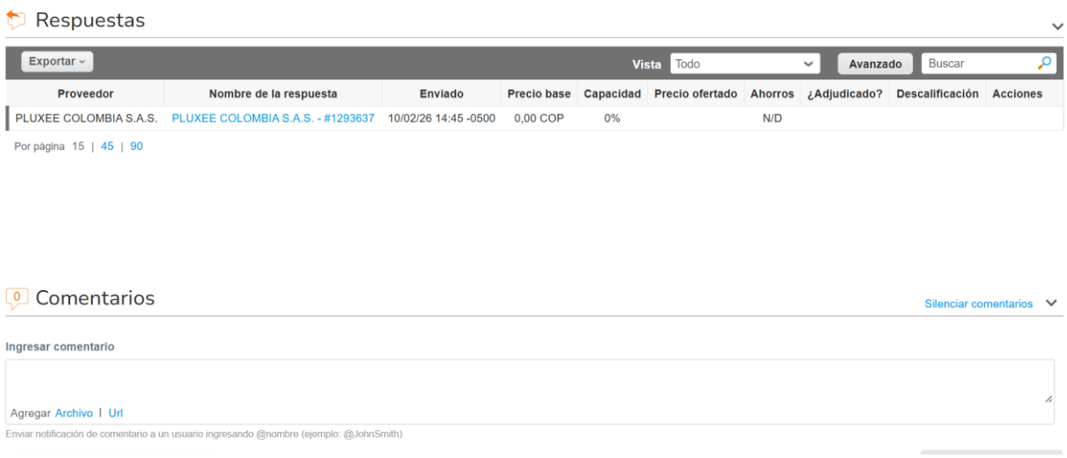
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

municipio dispone en su presupuesto de un rubro financiado con recursos propios denominado “Adquisición de servicios – combustible”, el cual respalda el suministro de combustibles y garantiza la ejecución oportuna y eficiente de los programas y proyectos conforme al Plan de Desarrollo y a la vigencia presupuestal correspondiente.

Ahora bien, la escogencia de la modalidad de selección de mínima cuantía se fundamenta en el agotamiento previo del mecanismo de adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, al tratarse de bienes cobijados por Acuerdos Marco de Precios. En cumplimiento del deber de planeación y de las disposiciones que regulan la obligatoriedad de acudir a dichos instrumentos cuando se encuentran vigentes, la entidad realizó la respectiva solicitud de cotización mediante la plataforma, sin que la misma resultara exitosa, toda vez que no se presentó ningún proveedor interesado en atender el requerimiento efectuado.

Que, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo II del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el día 24 de octubre de 2024, fue publicado el evento de cotización Evento No. 207092 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El presupuesto estimado por la entidad para este evento asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONESDE PESOS M/CTE. ($49.000.000) IVA INCLUIDO amparado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000057 y CDP 0000164.

Que, al cierre del evento, esto es, el día 13 de febrero 2026 solo se había recibido una (1) respuesta por parte de los proveedores



Dicho proveedor manifestó mediante certificación escrita que no se encuentra interesado en participar en procesos contractuales con municipios de quinta (5ª) y sexta (6ª) categoría, toda vez que, luego de realizar el correspondiente análisis financiero, concluyó que no resulta viable comprometer el equilibrio económico y la sostenibilidad financiera de la empresa.

En consecuencia, y ante la imposibilidad manifestada por el único proveedor de participar, la entidad procedió a iniciar el proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

Lo anterior, atendiendo la necesidad institucional de garantizar el suministro continuo de combustible (gasolina), indispensable para el funcionamiento de los vehículos y el adecuado desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad, evitando la suspensión o afectación en la prestación del servicio.

Es importante señalar que el objeto contractual corresponde al suministro de combustible para los vehículos destinados a la ejecución de obras públicas, los cuales actualmente no cuentan con gasolina suficiente para su operación. Dado que estos automotores son indispensables para el desarrollo inmediato de actividades misionales, su inmovilización afectaría de manera directa la ejecución de proyectos y el cumplimiento de metas institucionales. Por tanto, el abastecimiento debe realizarse de manera prioritaria, configurándose una necesidad actual, concreta e impostergable que justifica la adopción de la presente modalidad de selección.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual para el suministro de gasolina corriente y ACPM, destinado a los vehículos, motocicletas y maquinaria que apoyan las labores viales y administrativas de la Alcaldía Municipal de Restrepo, como medida idónea y necesaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales y el normal desarrollo de las funciones de la entidad a través del proceso de mínima cuantía

ANÁLISIS JURÍDICO

Conforme al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las entidades públicas seleccionarán a los contratistas a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía. Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección de Mínima Cuantía procede para la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante. En virtud de lo anterior, considerando el valor del presente PROCESO **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000,00)** el contratista se seleccionará mediante un proceso de Mínima Cuantía.

ASPECTOS TÉCNICOS:

El proceso corresponde al suministro de combustibles líquidos estandarizados para operación institucional: Gasolina Corriente y Diésel/ACPM, cuya unidad de medida es el galón, destinados al parque automotor y maquinaria al servicio de la Alcaldía. El suministro se ejecutará mediante contrato en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, con tanqueo en Estación de Servicio (EDS) habilitada (ver requisitos mínimos), garantizando trazabilidad por placa/equipo, recibo a satisfacción y soporte documental por cada abastecimiento. La supervisión verificará cantidades, soportes y conciliación de consumos vs. facturación.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN

El objeto del contrato corresponde al suministro de combustible líquido apto para motores de combustión interna, requerido para el funcionamiento normal, seguro y

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

eficiente del parque automotor y maquinaria de la Entidad, conforme a la normativa vigente que regula la calidad y comercialización de combustibles en Colombia.

TIPOS DE COMBUSTIBLE REQUERIDOS

- Gasolina corriente
- Combustible diésel – ACPM

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida para el suministro de combustibles será el galón (gl), lo cual permite una medición clara, objetiva y verificable del bien suministrado.

CANTIDADES REQUERIDAS

Dado que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, no es posible establecer cantidades fijas. El consumo real dependerá de las necesidades operativas de la Entidad durante la vigencia contractual. En todo caso, el suministro se ejecutará hasta el agotamiento del presupuesto o el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

MECANISMO DE SUMINISTRO (POR DEMANDA)

El suministro se realizará conforme a la demanda efectiva de la Entidad, previa autorización del supervisor del contrato (o quien este delegue), mediante orden/vale o solicitud formal, y con registro verificable por despacho.

CALIDAD Y CONFORMIDAD

El contratista deberá suministrar combustibles que cumplan con los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente. La Entidad podrá rechazar suministros que no correspondan a lo solicitado o que presenten inconsistencias de autorización, trazabilidad o soporte.

TENDENCIAS DEL MERCADO:

El mercado de combustibles líquidos en Colombia presenta variaciones periódicas de precio asociadas a la estructura regulada del precio (componentes como ingreso al productor, impuestos y márgenes), y a decisiones de política pública comunicadas por el Gobierno Nacional; por ejemplo, el Ministerio de Minas y Energía anunció que desde el 1 de febrero de 2026 iniciaría una reducción del precio de la gasolina.

En paralelo, el comportamiento macroeconómico incide en los costos asociados al transporte y a la operación: el DANE reportó para enero de 2026 una inflación anual (IPC) de 5,35%, y en el ICTC (dic. 2025) una variación anual de 4,39%, donde el grupo combustibles estuvo por encima del promedio (4,86%), lo que refuerza la

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

necesidad de planear el suministro con seguimiento de precios y control de consumo.

En el mercado minorista de combustibles, la competencia se materializa principalmente en: (i) precio final por galón, (ii) disponibilidad inmediata, (iii) cobertura territorial, (iv) capacidad de control y trazabilidad del abastecimiento. Para la Entidad, lo crítico es asegurar continuidad del suministro, minimizar tiempos muertos operativos y fortalecer control del consumo, por lo cual se deben fijar requisitos de atención local (radio y horarios) y soportes de tanqueo verificables.

NECESIDAD DE LOS SUMINISTROS:

La Alcaldía Municipal de Restrepo – Valle del Cauca requiere contratar el suministro de combustibles (Gasolina Corriente y Diésel/ACPM) para garantizar la operación continua de los vehículos, motocicletas y maquinaria amarilla al servicio de la Entidad, indispensables para el cumplimiento de actividades misionales y administrativas, incluyendo la ejecución de labores de mantenimiento y mejoramiento vial urbano y terciario.

Estos suministros son un insumo crítico para la disponibilidad operativa del parque automotor/equipos institucionales (p. ej., volqueta, retroexcavadora, vibro compactador, motocicletas y otros), por lo cual se requiere asegurar un abastecimiento oportuno y permanente durante el plazo de ejecución del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

El contratista deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

a. Garantizar la disponibilidad del suministro de combustible de manera permanente durante la vigencia del contrato, conforme a las necesidades del municipio.

b. Llevar un registro detallado y verificable del combustible suministrado, discriminado por fecha, tipo de combustible, cantidad y vehículo/equipo autorizado, con identificación del responsable que recibe.

c. Abstenerse de suministrar combustible a vehículos o equipos que no cuenten con autorización expresa del supervisor del contrato.

d. Cumplir las disposiciones legales, técnicas, ambientales y de seguridad industrial aplicables al suministro de combustibles.

Descripción del bien	Unidad de medida
Gasolina corriente	Galón

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

Combustible diésel – ACPM	Galón

NOTA: el proponente deberá aportar los siguientes certificados y/o documentos los cuales hacen parte de la propuesta técnica

1. Registrar la información señalada por la regulación del Sistema de Información de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo, Sicom, expedida por el Ministerio de Minas y Energía.

2. Aportar el permiso de bomberos (concepto técnico).

3. Aportar el certificado de cumplimiento y/o informe de caracterización de vertimientos

EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá acreditar que, dentro de un periodo máximo de **5 AÑOS**, ha ejecutado y terminado contratos (suministros o prestación de servicios relacionados) cuyo valor total acumulado sea equivalente o superior a **OCHENTA Y CINCO (85) SMLV**, acreditables mediante un máximo de cinco **(5)** contratos.

Se entenderán como relacionados aquellos contratos cuyo objeto incluya suministro de combustibles y/o servicios/suministros asociados a operación de parque automotor o maquinaria, siempre que resulten razonablemente análogos y verificables.

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Para la acreditación, el proponente deberá adjuntar certificaciones contractuales y/o actas de terminación y/o actas de liquidación o documentos equivalentes, en los cuales se indique como mínimo:

a. Objeto del contrato.
b. Contratante (entidad/empresa) y NIT (si aplica).
c. Fecha de inicio.
d. Fecha de terminación y/o liquidación.
e. Valor final ejecutado.
f. Descripción verificable de la actividad relacionada.

El Municipio se reserva la posibilidad de verificar la información presentada. En caso de inexactitud o inconsistencia, la experiencia no será tenida en cuenta y la oferta podrá ser rechazada conforme a la invitación pública.

ASPECTOS ECONÓMICOS

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

Contexto económico nacional

En Colombia existen entidades públicas encargadas del manejo de la información sobre la economía, como lo es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y la Superintendencia de Sociedades y de Industria y Comercio.

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. El PIB – producto interno bruto-, básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país

El consumo de los colombianos es lo que más pesa en el crecimiento económico. En efecto, lo que comúnmente se llama «gasto de los hogares», representa cerca del 70% del PIB. El cálculo incluye el consumo de bienes (por ejemplo, comprar un carro, leche, pan); el consumo de servicios (corte en la peluquería, un servicio financiero); la inversión (gasto de las empresas para mayor producción en las mismas); el gasto del Gobierno; y compras en el exterior e interior del país (exportadores e importadores).

¿Por qué es importante el PIB?

Porque el crecimiento económico es una cadena cíclica, es decir, todo lo que producen las empresas (bienes o servicios) es consumido por los colombianos; esto representa más ingresos y mejores utilidades para las compañías, lo que se traduce en capacidad para contratar personal, que en otras palabras, afecta a ese mismo consumidor dependiendo de cómo se comporte el PIB.

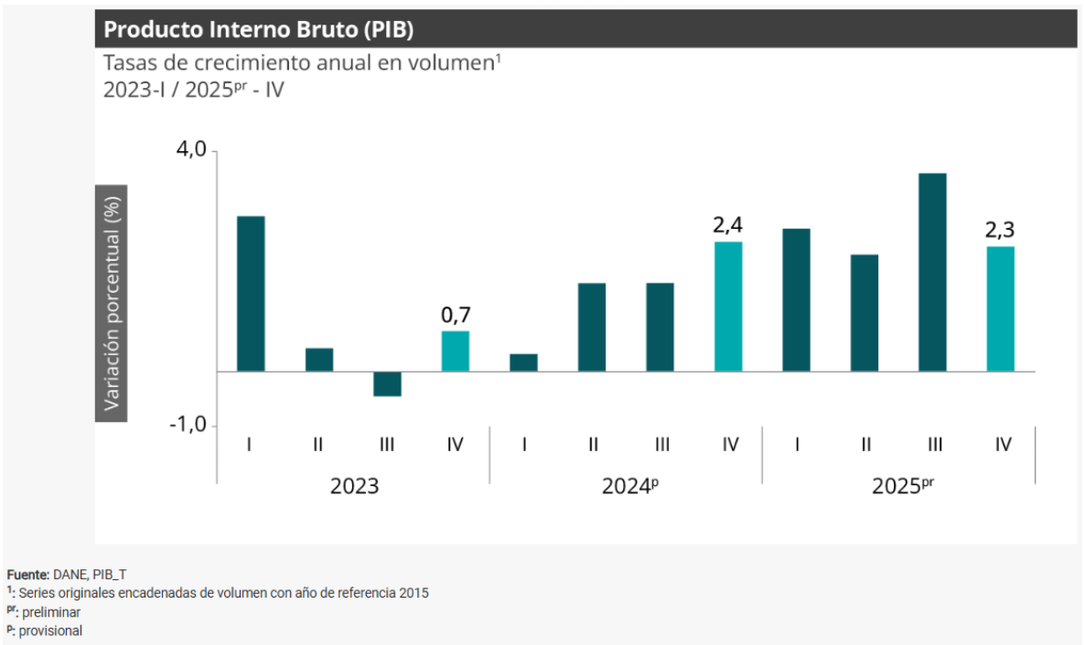
Entre más empleo se genere, más capacidad de consumo tienen los hogares, porque traen el salario a su casa y entonces pueden consumir más. Entonces, un mayor crecimiento del PIB, se ve reflejado en mayor consumo y en mayor capacidad de adquisición de las personas.

Por esta razón, es importante que el Producto Interno Bruto crezca, porque quiere decir que hay más empleo en el país.

En resumen, si la tasa de variación es mayor que 0, hay crecimiento económico. En caso contrario, por debajo de cero, existe decrecimiento económico. La tasa de variación del PIB se suele calcular cada trimestre. Cuando hay al menos dos trimestres negativos de forma consecutiva se dice que hay una recesión económica.

Con las anteriores aclaraciones veamos las estadísticas del DANE, quien es la entidad encargada de Colombia de calcular el PIB, entre otros índices o indicadores.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

· Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

· Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

· Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

· Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

· Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

· Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

· Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

· Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

· Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1
SEGUNDO TRIMESTRE 2025PR

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

- **Índice de precios al consumidor (IPC)**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Colombia para el año 2025 cerró en alrededor de 5,10 %, según información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre la variación anual de precios al finalizar el año, dato que se utiliza como base técnica para proyectar aspectos de costo y remuneración en 2026.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

Este indicador incide directamente en los costos de bienes y servicios, en particular en insumos técnicos, repuestos, transporte y otros gastos relacionados con la prestación de servicios técnicos especializados.

Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

- **Mercado Laboral**

Según el DANE, en diciembre de 2025 la tasa de desocupación nacional fue 8,0% (vs. 9,1% en dic-2024), con tasa de ocupación 59,2% y tasa global de participación 64,3%; y en el agregado de 13 ciudades y áreas metropolitanas la desocupación fue 7,8%.

Incidencia en el proceso de combustible: un mercado laboral más activo suele reflejar mayor nivel de operación (movilidad, logística y servicios), lo que tiende a sostener la demanda de combustibles; para la Entidad esto refuerza la necesidad de garantizar abastecimiento continuo y, sobre todo, de gestionar el riesgo de costo operativo (turnos/atención en estación, logística y control), seleccionando proveedor con capacidad de atención/cobertura local y fortaleciendo la trazabilidad del consumo.

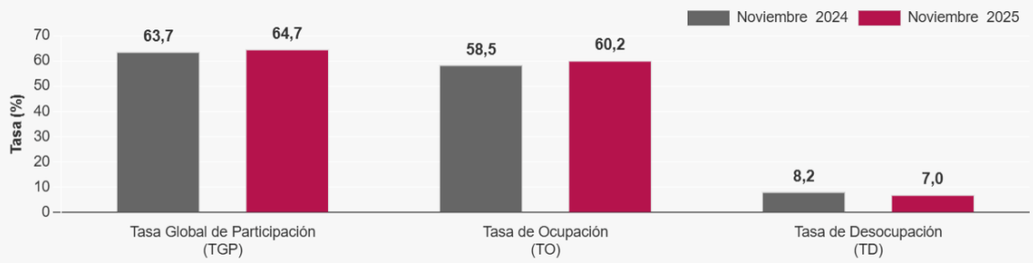
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

Información noviembre 2025

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2025

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente**

Para el año 2026, el salario mínimo en Colombia fue establecido en $1.750.905 pesos mensuales, con un auxilio de transporte de $249.095 pesos, lo que da un total de $2.000.000 pesos mensuales para trabajadores que reciben el auxilio, en virtud de los decretos expedidos para el año 2026. Este incremento representa un aumento nominal de aproximadamente 23 % frente al salario mínimo de 2025 y se basa en las cifras difundidas por fuentes económicas oficiales para el ajuste del año.

el SMMLV impacta los costos operativos de los proveedores (mano de obra en estaciones, operación logística/administrativa y parte de costos de distribución), lo que puede reflejarse en la estructura de costos del servicio; por ello cobra importancia comparar precio unitario por galón, condiciones de atención/cobertura, y mantener control del consumo durante el plazo del contrato.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

Año	Salario mínimo (COP)	Auxilio de transporte (COP)	Normatividad / Decreto
2026	$1.750.905	$249.095	Decreto 1469 de 29 dic 2025
2025	$1.423.500	$200.000	Decreto 1572 del 24 dic 2024
2024	$1.300.000	$162.000	Decreto 2292 del 29 dic 2023
2023	$1.160.000	$140.606	Decreto 2623 del 28 dic 2022
2022	$1.000.000	$117.172	Decreto 1724 del 15 dic 2021
2021	$908.526	$106.454	Decreto 1786 del 29 dic 2020
2020	$877.803	$102.854	Decreto 2360 del 26 dic 2019
2019	$828.116	$97.032	Decreto 2451 del 27 dic 2018
2018	$781.242	$88.211	Decreto 2269 del 30 dic 2017
2017	$737.717	$83.140	Decreto 2209 del 30 dic 2016
2016	$689.455	$77.700	Decreto 2552 del 30 dic 2015

Fuente: Ministerio del Trabajo – República de Colombia. Normatividad salarial vigente. Decreto 1469 de 29 de diciembre de 2025 para 2026 y decretos anuales correspondientes para años anteriores.

Valor del SMMLV y auxilio de transporte según normatividad oficial vigente.

- **Variación de la TRM**

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde al promedio ponderado de las tasas de compra y venta del dólar estadounidense en Colombia en un mismo día, con cumplimiento en moneda local, y es calculada y publicada por el Banco de la República de Colombia como indicador oficial del tipo de cambio.

Este indicador es clave para la economía del país, ya que afecta el comercio internacional, la inversión, la inflación y el costo de los bienes y servicios importados.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

De acuerdo con la información oficial certificada por el Banco de la República, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para la fecha de corte del presente análisis se ubicó en $3.921,58 COP por dólar estadounidense (USD), lo cual constituye un referente válido para la estimación de costos asociados a insumos o bienes con componente importado.

Fuente: Banco de la República de Colombia – TRM

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La oferta para este proceso está compuesta por estaciones de servicio (EDS) habilitadas y proveedores con capacidad de suministro minorista de combustibles en el territorio. En términos competitivos, los factores determinantes son: precio por galón, capacidad de atención inmediata, proximidad (para reducir tiempos muertos), y capacidad de trazabilidad (soportes y reportes por placa/equipo).

1. Identificación de Proveedores del Sector:

   En el mercado nacional existen varias empresas que se dedican al SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GASOLINA CORRIENTE, ACPM, proporcionando la maquinaria y personal operativo requerido; entendiendo la naturaleza del tipo de producto a contratar, algunos de los potenciales oferentes locales toda vez que han participado en procesos departamentales con objeto similar o relacionado que podemos enunciar:

- SERGIO OSVALDO MEJIA
- ESTACION DE SERVICIO RESTREPO V.
- HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO
- PLUXXE COLOMBIA SAS
- DISTRACOM S.A. ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL MADRE LAURA

2. Adquisiciones Previas de la Entidad:

En los últimos años, se ha utilizado este tipo de compra, que se pretende contratar a través de procesos de selección abreviada de menor cuantía y Mínima Cuantía. Se realizan pagos parciales según facturación de acuerdo con el cumplimiento del objeto y alcance del contrato y al valor ofertado a cabal satisfacción por parte de la entidad contratante.

El comportamiento de precios fue el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION SERVICIO	EMPRESA ADJUDICADA	CONTRATO No.	VALOR DEL CONTRATO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

1	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CORRIENTE) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE"	ESTACION DE SERVICIOS RESTREPO	207-2018	$20,000,000.00
2	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITES, FILTROS, LUBRICANTES PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO"	SERGIO OSVALDO MEJIA	225-2021	$25,000,000.00
3	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITES, FILTROS,LUBRICANTES PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO"	ESTACION DE SERVICIO RESTREPO V.	CMC 026 2023	$32,400,000.00
4	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITES, FILTROS, LUBRICANTES PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO"	Sergio Osvaldo Mejia Rodriguez.	MC-001-2024	$36,400,000.00
5	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GASOLINA CORRIENTE, ACPM PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA Y MOTOCICLETA DE LA	PLUXEE COLOMBIA SAS	ORDEN DE COMPRA 142836	75,000,000.00

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

	ENTIDAD PARA REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO".			

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Administración Central del Municipio de Restrepo (V), tiene la necesidad de contratar el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GASOLINA CORRIENTE, ACPM. PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA Y MOTOCICLETA DE LA ENTIDAD, PARA REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS Y GARANTIZAR LA MOVILIDAD INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO para la operación permanente del parque automotor y equipos al servicio del Municipio de Restrepo (V).

Y así de esta manera garantizar el desarrollo de sus actividades misionales y administrativas, especialmente la ejecución de labores de mantenimiento y mejoramiento vial urbano y terciario y la establecida con ocasión de la implementación del Plan de Desarrollo Municipal e igualmente atender las solicitudes planteadas en el Plan Anual de Adquisiciones del 2026.

CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS CON ANTERIORIDAD POR OTROS ENTES TERRITORIALES DEL PAÍS:

No. Y VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	OBJETO	VIGENCIA
081-2020 $10.000.000,0 COP	7 MESES	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), LUBRICANTES Y FILTROS REQUERIDOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E.	2020
MC-MDC-005 DE 2026 $ 49.025.340 COP	10 MESES	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM), BAJO LA MODALIDAD DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CORRALES BOYAC	2026
MM-MC-003-2025 $ 54.857.331,06 COP	10 MESES	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM CORRIENTE O GASOLINA CORRIENTE REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y LA MAQUINARIA DE PROPIEDAD O	2025

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

		BAJO CUSTODIA DEL MUNICI-PIO DE MONGUI	
MC-001-2023 $32.480.000 COP	4 MESES	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS MODALIDAD MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BARAYA DEPARTAMENTO DEL HUILA.	2023

CONSTITUCIÓN LEGAL

Por regla general las sociedades civiles y comerciales se constituyen por escritura pública, que deber contener los requisitos del artículo 110 del código de comercio. La Ley 114 de 2006, permitió la creación de sociedades comerciales por documento privado, siempre que al momento de su constitución cuenten con menos de 10 trabajadores y/o con activos totales, excluida la vivienda, inferiores a 500 SMLMV. Cuando se realicen aportes de bienes inmuebles, deberán necesariamente constituirse por escritura pública.

La ley 1258 de 2008, creó las sociedades por acciones simplificadas, que son sociedades de naturaleza comercial que se crean por acto unilateral o por contrato que conste en documento privado. Cuando los activos aportados comprendan bienes cuya transferencia requiera escritura pública, la constitución se efectuará también cumpliendo dicha formalidad.

REGIMEN TRIBUTARIO

Algunos de los impuestos que los empresarios están obligados a pagar en el ejercicio de sus actividades mercantiles, son:

- Impuesto sobre la renta y complementarios
- Impuesto de valor agregado IVA
- Retención en la fuente
- Impuesto de Timbre
- Gravámenes a movimientos financieros
- Estampillas

ASPECTOS LEGALES:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Oficina Asesora Jurídica señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito Y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es el de SUMINISTRO, a la luz de lo establecido en el artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007.

El contrato de suministro es uno de los tipos contractuales consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que pueden celebrar las entidades estatales. En tal sentido, se trata de un contrato típico, ya que se encuentra definido en la ley. Sus principales características son: la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

D. ANÁLISIS DE RIESGO

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, y en cumplimiento de lo depreciado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015 dentro de la ejecución del futuro contrato de compra, en su orden se Tipificarán, Estimaran y Asignaran los siguientes riesgos previsibles por la Administración.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La Entidad en atención a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, y documento CONPES 3714 de 2011, y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsibles en los contratos estatales.

1. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con los principios de planeación, transparencia y eficiencia, y atendiendo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha identificado los principales riesgos asociados al presente proceso de contratación, así como las medidas preventivas, correctivas o mitigadoras que deben implementarse para su adecuada gestión. A continuación, se presenta la matriz de riesgos del contrato de mínima cuantía en los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos, financiera y ambiental:

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Medidas de Mitigación/Contingencia
Jurídico	Invalidez del acto de adjudicación o nulidad del contrato por incumplimiento de requisitos	Media	Alta	Verificación previa de antecedentes contractuales, disciplinarios y fiscales del contratista; revisión jurídica rigurosa en la etapa de

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

	legales o inhabilidades sobrevinientes del contratista.			adjudicación; suscripción del compromiso anticorrupción.
Técnico	Incumplimiento en las especificaciones técnicas o falta de idoneidad del equipo del contratista.	Media	Alta	Exigir hoja de vida y certificaciones del personal propuesto; seguimiento periódico a través de informes técnicos; cláusula de sustitución de personal no idóneo.
Financiero	Retrasos en pagos al contratista o desviación en el presupuesto aprobado.	Baja	Media	Garantía de anticipo y de cumplimiento; programación presupuestal con disponibilidad certificada (CDP); control financiero mensual por parte del supervisor del contrato.
Operativo	Retrasos injustificados en la ejecución del contrato por parte del contratista.	Media	Alta	Establecimiento de cronograma detallado en el contrato; informes de avance con periodicidad mensual; aplicación de sanciones por incumplimiento.
Social	Afectación a la comunidad por conflicto entre el contratista de obra y los usuarios del sector intervenido.	Media	Media	Incluir cláusula de relacionamiento comunitario y mecanismos de atención a quejas y reclamos; exigencia de canales de comunicación permanente con la comunidad.
Ambiental	Falta de cumplimiento de normas ambientales aplicables durante el contrato.	Alta	Alta	Incluir en los términos de referencia el cumplimiento obligatorio de normativas ambientales vigentes; revisión periódica del cumplimiento por parte del contratista.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

De conformidad con los principios de planeación, transparencia y eficiencia, y atendiendo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha identificado los principales riesgos asociados al presente proceso de contratación, así como las medidas preventivas, correctivas o mitigadoras que deben implementarse para su adecuada gestión.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Regulatorio	Cambio en la normatividad	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Menor	2	Baja	SUPERVISOR	Acuerdo entre las partes	Raro	2	2	Bajo	Si	Secretaría de Infraestructura y servicios publios	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Revisión de documentación aportada	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

2	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla con los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Mayor	7	Alta	SUPERVISOR	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento con medidas de sistema de aseguramiento de calidad y estándares de bienes y servicios	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaría de Sec. De Secretaria de Infraestructura y servicios publios	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión.	Revisando que las Actividades realizadas estén de acuerdo con los procesos de la Secretaria de Infraestructura y servicios publios	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio
3	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla los términos pactados	Afecta el cumplimiento del contrato	2	0	2	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	3	3	Bajo	Si	Secretaría de Sec. de Gestión Humana	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada que vaya efectuar el pago

No.	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/Controles a ser implantados**	**Impacto después del Tratamiento**				**¿Afecta la ejecución del Contrato?**	**Persona Responsable por Implementar el Tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el Tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
													Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza el Monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de la seguridad social del personal	Riesgo de accidente laboral	3	Moderado	3	Probable	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	2	3	Bajo	Si	Secretaría de Infraestructura y servicios publios	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No reportar las actividades realizadas	Retraso en la entrega de suministros	3	Moderado	3	Improbable	CONTRATISTA	Confrontación de los elementos suministrados por el contratista	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaría de infraestructura y servicios publios	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Confrontando la entrega de suministro del contratista vs las actividades a realizar	Permanente
6	Ge01. GY6RYneral	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la administración en el pago	Retraso en la ejecución de actividades	3	Moderado	3	Improbable	MUNICIPIO	El Municipio reconocerá los intereses a que haya lugar	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaría de Infraestructura y servicios publios	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Seguimiento al pago del contratista	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Insolvencia del Contratista	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Moderado	3	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaría de linfraestructura y servicios publios	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Pérdida de liquidez	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Menor	2	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaría de infraestructura y servicios publios	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	General	Externo	Ejecución	Financiero	Inflación	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Moderado	2	Baja	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	La inflación estimada a la fecha del contrato la asume el contratista. La inflación extraordinaria por desequilibrios económicos la asume el municipio	Probable	3	3	Bajo	Si	Contratista y Secretaria de Infraestructura y servicios publios	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificación de variables macroeconómicas	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación del precios de los insumos	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Mayor	3	Probable	MUNICIPIO	Acuerdo entre las partes	Raro	3	2	Bajo	Si	Secretaría de infraestructura y servicios publios	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificación de variables macroeconómicas	Permanente

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

11	General	Extenrno	Ejecución	Regulatorio	Ejercicio del IUS variandi	Retraso en la ejecución de actividades	2	Moderado	2	Improbable	MUNICIPIO	El Municipio adoptará y aplicará las normas respectivas	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaría de infraestructura y servicios publios	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Seguimiento a la ejecución de actividades	Permanente

SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso (_X_) SI o (__) NO se podrá limitar a micro, pequeñas y medianas empresas (incluye personas naturales, cooperativas y demás entidades de economía solidaria que cumplan con el tamaño empresarial), en adelante MiPymes, para ello los interesados deberán adelantar el procedimiento establecido en el capítulo VII de este documento.

Para que el proceso sea limitado, es decir que en el proceso solamente puedan presentar ofertas MiPymes, se deben cumplir los requisitos aquí establecidos:

a. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Y no aplica si el valor del proceso es mayor.
b. La entidad debe recibir por lo menos dos (2) solicitudes de limitación a MiPymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual y que las MiPymes tengan mínimo un (1) año de existencia.
c. Las solicitudes deben ser presentadas dentro del plazo y forma que a continuación se indica:

Los interesados deberán solicitar la limitación del proceso a MiPymes, a través de mensajes en la plataforma del SECOP II según el cronograma establecido (dentro del plazo para presentación de observaciones en el procedimiento de contratación de mínima cuantía y en los demás procedimientos por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha establecida en el cronograma para la expedición del acto administrativo de apertura), para lo cual los interesados deberán diligenciar el Formato No. 1 y/o Formato No. 1.1 según corresponda y adjuntar los documentos soporte respectivos.

Dicho formato, que hace parte del pliego de condiciones, explica los documentos, vigencias de los soportes, etc., que se deben anexar para poder limitar el proceso a MiPymes.

Si se presentan solicitudes de limitación de la convocatoria que cumplan con los requisitos anteriores de empresas domiciliadas en el Municipio de Restrepo (V) (independientemente de que se hayan presentado solicitudes de empresas

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

domiciliadas en otros municipios), el proceso se limitará a MiPymes de Restrepo (V); Si los requisitos se cumplen con solicitudes de limitación de empresas domiciliadas en el Municipio de Restrepo (V) y/o de otros municipios del Valle del Cauca, la convocatoria se limitará a MiPymes del Departamento del Valle; Si los requisitos se cumplen con empresas domiciliadas en el Municipio de Restrepo (V) y/o de otros municipios del Valle del Cauca y/o de otros departamentos, la convocatoria se limitará a MiPymes de todo el país.

NOTA: En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar el proceso a MiPymes, el proceso quedará abierto para todo tipo de personas.

En la resolución de apertura del proceso o en el aviso que se publique para el proceso de contratación de mínima cuantía se indicará si el proceso se limita o no a MiPymes.

Si el proceso es limitado a MiPymes no se tendrán en cuenta los incentivos para este tipo de empresas, sin perjuicio de los beneficios o criterios diferenciales para otro tipo de personas de conformidad con la ley.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No Aplica

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATANTE (ENTIDAD)

a. Designar supervisor del contrato y suministrar los lineamientos e instrucciones necesarias para la correcta ejecución.

b. Autorizar las órdenes/vales de suministro (cuando aplique), indicando producto, cantidad, vehículo/equipo destinatario y responsable autorizado.

c. Verificar, recibir y certificar a satisfacción los suministros efectivamente realizados.

d. Tramitar y efectuar los pagos parciales conforme a la forma de pago pactada, previa verificación de factura y soportes.

e. Custodiar y mantener actualizado el expediente contractual (actas, soportes, informes y demás).

f. Aplicar las medidas contractuales a que haya lugar en caso de incumplimiento, conforme a la minuta y normas aplicables.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar el objeto contractual en los términos, condiciones y especificaciones del presente documento y demás documentos del proceso, garantizando el suministro oportuno y continuo hasta por el monto agotable y dentro del plazo contractual.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

b. Suministrar únicamente combustibles que correspondan a gasolina corriente y ACPM, conforme a las solicitudes autorizadas por la Entidad a través del Supervisor del contrato.

c. Atender los requerimientos del supervisor del contrato y dar cumplimiento a las instrucciones impartidas para la correcta ejecución.

d. Presentar la facturación y soportes conforme a la forma de pago y al formato único de control definido en el Paragrafo I del Numeral 6.

e. Llevar control y trazabilidad de los suministros por despacho y por periodo de facturación.

f. Abstenerse de realizar suministros a destinos no autorizados por la Entidad.

g. Asumir los costos y recursos necesarios para cumplir el objeto contractual sin generar costos adicionales no pactados.

h. Cumplir las normas legales, técnicas, ambientales y de seguridad industrial aplicables al suministro de combustibles.

i. Cumplir las demás obligaciones que se deriven del contrato, estudios previos y documentos del proceso.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Garantizar el suministro de gasolina corriente y ACPM en las cantidades requeridas por la Entidad, conforme a órdenes/vales autorizados.

b. Cumplir las condiciones específicas del suministro, conforme a la condición operativa definida en el numeral 2.2.7.

c. Implementar el control de despacho por cada suministro, registrando fecha, hora, tipo de combustible, cantidad, precio unitario, valor total, placa/equipo y responsables.

d. Entregar junto con cada factura el formato único de control (Paragrafo I, Numeral 6) debidamente diligenciado.

e. Permitir la verificación de los suministros por parte del supervisor y corregir oportunamente inconsistencias.

f. Suministrar el ACPM en Horario de Atención las Veinticuatro (24) Horas del día, los Siete (07) días de la Semana.

g. Realizar el micro Filtrado del combustible en concordancia con las especificaciones y procedimientos requeridos para la provisión de ACPM.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

h. Cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución No. 898 de 1995, expedida por el Ministerio de Ambiente, en lo relacionado en la calidad de los combustibles.

i. El suministro se realizará según la regulación establecida en el Decreto 1073 de 2015 y demás normas que regulen la materia.

j. Registrar la información señalada por la regulación del Sistema de Información de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo, Sicom, expedida por el Ministerio de Minas y Energía.

k. Aportar el permiso de bomberos (concepto técnico).

l. Aportar el certificado de cumplimiento y/o informe de caracterización de vertimientos

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON MEDIDAS DE HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SG-SST

a. Cumplir la normativa vigente del SG-SST, garantizando que el personal asignado cuente con afiliaciones y obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral.

b. Adoptar medidas de seguridad industrial en el despacho y manejo de combustibles, incluyendo control de fuentes de ignición, orden, señalización y procedimientos seguros.

c. Garantizar el uso de elementos de protección personal (EPP) según riesgos de la actividad.

d. Reportar al supervisor cualquier incidente o condición insegura presentada durante la ejecución contractual y adoptar medidas correctivas.

GARANTÍAS

El oferente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías:

El contratista se comprometerá a constituir a favor del Municipio de Restrepo (V), las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA identificada con NIT 891902191-2.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato y 4 meses más de vigencia</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y un (1) año más.</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio por los perjuicios derivados por la deficiente calidad del servicio prestado</td><td>seis (06) meses a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra</td><td>10%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
● Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>● Número y año del contrato
● Objeto del contrato
● Firma del representante legal del Contratista
● En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

■ GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA identificada con NIT 891902191-2. y el Contratista
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

Característica	Condición
	no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA identificada con NIT 891902191-2.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del Contratista ● En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

COMPLEMENTO CUADRO GARANTÍAS-REQUISITOS GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor del 10% del valor del Contrato y por un término igual a la duración del mismo. En todo caso no puede ser inferior a 200 SMLMV. En este amparo el tomador debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PMC-011-2026

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

En constancia se firma en Restrepo, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2026.



JUAN JOSE GONZALEZ CONDE
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyecto: Juan Jose Gonzales Conde - Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Elaboró: Arq. Cesar Augusto Grajales Penn y Abog. Heilen Fernanda Palacios - contratista
Revisó: Yesica ceballos - Jefe de la oficina Jurídica